

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.225/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2835/12 de 03 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir para la persona que señala, a fin de financiar con él, los gastos necesarios que indica en el marco del Programa Adulto Mayor 2012.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Profesional Grado 05° EMS, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), a fin de financiar con ella la compra de regalos de navidad, ornamentación y todo lo necesario para la realización de las actividades denominada "Cena de Gala 2012" en el marco del Programa Adulto Mayor 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control